Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

mo tiempo sirvan el oficio de Guardas Zeladores de Montes en conformidad de la Rl. Ordenanza mandada observar nobissimamente a quienes se les haga saver para su aceptacion sirviendo tambien el cargo de tal Guarda Pedro Sanchez de esta vecindad

Comisarios de Guerra y fiestas } La villa de una conformidad nombró para Comisarios de Guerra y fiestas en todo dho año proximo en la clase de Hijosdalgo a Dn. Fernando Orvas Iglesia, y a Dn. Juan Pasqual Orozco y Marin de Dn. Franco. en conformidad de lo resuelto por este Ayuntamto. y por el estado gral. a Pedro Manzanera, y Pedro Zuco, a quienes se hara saver para su aceptacn.

fiel de fhos } La villa usando de sus facultades nombró por fiel de fhos a Narasso Martinez y Camacho, vezino de esta villa, a quien se le hara saver para su aceptacion

Mayordomo Propios } La villa de una conformidad nombró para depositario, ó Mayordomo de Propios a Nicolas Ramirez, vezino de esta Va. a quien se le hara saver para su aceptacion

Del Ponto } La villa de una conformidad nombró pa. depositario del Rl. Ponto para todo el año proximo a Alonso Garcia Montañes, vezino de esta Va. a quien se le hara saver para su aceptacion, y que a su tiempo de